CONTRATO No. 4600104975 de 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 16/12/2025 al 22/05/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 04 de septiembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	2NV S A S
NIT:	901.016.909-8
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR IGNACIO CAROU
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	376.300
OBJETO:	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO CLOUDERA DATA PLATFORM PARA EL DISTRITO
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($477.069.691) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR MÁS ADICIONES:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. ($477.069.691) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha del inicio.
AMPLIACIONES:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES
SUSPENSIONES:	NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha del inicio.
FECHA DE INICIO:	23/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/05/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600104975 de 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se certifica que el objeto y alcance del contrato se ha venido cumpliendo en la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que:

El Objeto del Contrato es: ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO CLOUDERA DATA PLATFORM PARA EL DISTRITO.

Y que el Alcance del Objeto comprende: Adquirir la Suscripción a Cloudera Data Plataform Private Cloud Base Cloudera Data. CDP Private Cloud Base Edition - Standard Level Support: Cloudera Data Platform Private Cloud Base Edition - Suscripción Anual por Nodo. (for up to 16 CCU for compute and up to 48 TB for storage. Soporte y derecho a actualizaciones por 12 meses para el licenciamiento del software especializado Cloudera Data Platform-Private Cloud Base y Servicio de Ingeniería de Datos en Cloudera que permitirá el acceso de información de datos abiertos a los ciudadanos de Medellín y el Mundo.

Actualización (upgrade) de versión de la plataforma Cloudera Data Platform Private Base, que actualmente se encuentra en su versión 7.1.9 Distribuido, Activado a la última versión disponible liberada por el fabricante, que garantice la estabilidad de la Plataforma.

Servicio de Ingeniería de Datos (300 horas).

Ejecución de Actividades de: Monitoreo - Diseño e implementación de flujos de ingesta - Atención de incidentes. Mantenimiento y soporte del metamodelo de ingesta de datos al lago a través de las herramientas dispuestas por el DISTRITO, para realizar extracción de Datos de forma automática desde los orígenes (SQL server, NAS, Postgres, SAP Data

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Service, Oracle, web service, Elastic Search, fiware, y WS-API) y disponibilizar la información en la zona cruda del lago de Datos Cloudera.

- **Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**.

El contratista 2NV SAS ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de la siguiente manera:

✓ Ha entregado a cabalidad las cantidades de los componentes de la plataforma virtual soportada sobre 10 nodos para el funcionamiento de la infraestructura actual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que consta de un clúster así: 3 master; 1 Cloudera Manager; 1 Gateway y 5 workers.

✓ Ha mantenimiento el flujo de autorización para los catálogos de datos a través de Microsoft Power Automate y mantenimiento del catálogo en apache Atlas.

✓ Ha ejecutado las actividades de: monitoreo - diseño e implementación de flujos de ingesta - atención de incidentes.

✓ Ha brindado mantenimiento y actualización del nivel de seguridad estándar en el clúster (Uso de Kerberos).

✓ Ha brindado soporte y derecho a actualizaciones de la plataforma categorizada como standard por el fabricante Cloudera correspondiente a todas aquellas actividades tendientes a mantener el sistema estable y funcionando, acompañando a los usuarios encargados en las dependencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, frente a las dudas que se presenten en cuanto su uso y administración, atención de casos y cumplimiento de los requerimientos, ocho (8) horas al día durante cinco (5) días a la semana.

✓ Ha brindado asistencia técnica frente a fallas de compatibilidad ocasionados por cambio de versiones.

✓ Ha brindado asistencia remota sobre preguntas de configuración y procedimientos.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante**

El contratista 2NV SAS ha dado cumplimiento a las obligaciones del contrato de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
1	Entregar en el tiempo establecido, conforme a los niveles de servicio (ANS) para la atención de incidentes y solicitudes descritos en el documento Anexo Ficha Técnica del proceso, el servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Ha entregado en el tiempo establecido, conforme a los niveles de servicio (ANS), la atención de incidentes y solicitudes descritas en el documento Anexo Ficha Técnica del proceso, el servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y sus evidencias se encuentran en el repositorio oficial de la entidad en el siguiente enlace: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025
2	Prestar el soporte de Manera Rápida y eficiente, conforme a los acuerdos de nivel de servicio ofrecidos por el fabricante en su soporte estándar.	Ha prestado el soporte de manera rápida y eficiente, conforme a los acuerdos de nivel de servicio ofrecidos por el fabricante en su soporte estándar, durante este periodo de verificación; a través de ventanas de acompañamiento vía remota y con sesiones de trabajo con acceso por VPN al clúster de Cloudera
3	Entregar soporte y mantenimiento por un año a partir del acta de entrega del licenciamiento al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Ha brindado el soporte y mantenimiento por un año a partir del acta de entrega del licenciamiento al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; verificado a través del repositorio dispuesto por el Distrito en la ruta NAS: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025
4	Garantizar la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el pliego de condiciones, estudio previo y demás anexos y documentos que hacen parte integral del proceso de selección y del contrato.	Ha garantizado la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el pliego de condiciones, estudio previo y demás anexos y documentos que hacen parte integral del proceso de selección y del contrato
5	Atender los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, respecto del servicio.	Ha atendido los requerimientos del Supervisor del contrato, respecto de la prestación de los servicios contratados; a través de casos puestos en el portal de soporte del fabricante Cloudera (https://lighthouse.cloudera.com/s/cases), dispuesto para que el Distrito pueda gestionar las diferentes necesidades que se presenten con los productos de Cloudera durante la vigencia del contrato, los cuales se relacionan a continuación

N. Caso	Asunto	Estado
1143482	REABRIR CASO 1132721 – 1142576 Usuarios AD en Ranger Y HUE	CERRADO
1146261	REABRIR CASO 1142576 el problema de HUE	CERRADO
1122678	Servidor donde esta el cloudera manager con bloqueos constantes	CERRADO
1116333:	Bloques faltantes o perdidos en el HDFS	CERRADO
1114340:	Validation not showing after uploading support bundle	CERRADO
1114331:	hdfs fsck getting time out	CERRADO
1113689:	No pude subir el budle en forma automatica	CERRADO
1113528:	There are 1 missing blocks. The following files may be corrupted:	CERRADO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
6	Suministrar la documentación y acompañamiento necesario para realizar actualizaciones de la plataforma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la última versión de estas.	Ha suministrado la documentación y el acompañamiento necesario para realizar actualizaciones de la plataforma, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y sus evidencias se encuentran en el repositorio oficial de la entidad en el siguiente link:\\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025
7	Configurar, mantener y soportar los incidentes o problemas asociados al licenciamiento suscrito.	Ha configurado y dado soporte a los incidentes o problemas asociados al licenciamiento suscrito; a través de casos puestos en el portal de soporte del fabricante Cloudera (https://lighthouse.cloudera.com/s/cases), los cuales se relacionan a continuación: **N. Caso** / **Asunto** / **Estado** 1143482 — REABRIR CASO 1132721 – 1142576 Usuarios AD en Ranger Y HUE — CERRADO 1146261 — REABRIR CASO 1142576 el problema de HUE — CERRADO 1122678 — Servidor donde esta el cloudera manager con bloqueos constantes — CERRADO 1116333: — Bloques faltantes o perdidos en el HDFS — CERRADO 1114340: — Validation not showing after uploading support bundle — CERRADO 1114331: — hdfs fsck getting time out — CERRADO 1113689: — No pude subir el budle en forma automatica — CERRADO 1113528: — There are 1 missing blocks. The following files may be corrupted: — CERRADO
8	Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el Supervisor del mismo y todas las demás que surjan durante su ejecución y cumplimiento; así como, cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo, atendiendo todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga EL CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Ha realizado todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo, atendiendo todos los requerimientos técnicos y administrativos hechos por el contratante o el supervisor relacionados con la ejecución del objeto contractual; a través de ventanas de acompañamiento vía remota y con sesiones de trabajo con acceso por VPN al clúster de Cloudera
9	Mantener vigentes las garantías otorgadas.	Ha mantenido vigentes las garantías otorgadas, durante este periodo
10	Atender todas las consultas que el contratante o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.	Ha atendido todas las consultas realizadas sobre el trabajo y su marcha; las cuales obedecen a los requerimientos técnicos detallados y consultados a través de los casos citados a continuación: **N. Caso** / **Asunto** / **Estado** 1143482 — REABRIR CASO 1132721 – 1142576 Usuarios AD en Ranger Y HUE — CERRADO 1146261 — REABRIR CASO 1142576 el problema de HUE — CERRADO 1122678 — Servidor donde esta el cloudera manager con bloqueos constantes — CERRADO 1116333: — Bloques faltantes o perdidos en el HDFS — CERRADO 1114340: — Validation not showing after uploading support bundle — CERRADO 1114331: — hdfs fsck getting time out — CERRADO 1113689: — No pude subir el budle en forma automatica — CERRADO 1113528: — There are 1 missing blocks. The following files may be corrupted: — CERRADO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
11	Entregar junto con la factura, el certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal.	Ha entregado junto con las facturas, el certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, y la evidencia se encuentra en SECOP II
12	Entregar la factura cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 617 de 2001 y Ley 1231 de 2008 y con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.	Ha hecho entrega de las facturas cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 617 de 2001 y Ley 1231 de 2008 y con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones; verificando su cumplimiento en SECOP II
13	Suscribir del documento FOGINF032 como requisito para el inicio de la ejecución de las actividades del contrato: #acuerdo de privacidad y protección de datos personales sobre bases de datos compartidas entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el contratista#	Se suscribió del documento FOGINF069. como requisito para el inicio de la ejecución de las actividades del contrato - Compromiso para Encargados del Tratamiento de Datos Personales de los que el Distrito de Medellín es responsable; el cual se encuentra en el repositorio oficial del Distrito en la ruta NAS:\\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025
14	Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.	Ha cumplido con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato. La evidencia se encuentra en SECOP II
15	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.	Ha Cumplido con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista. La evidencia se encuentra en SECOP II
16	Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo.	Ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo, durante este periodo
17	Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. La evidencia se encuentra en SECOP II
18	Recomendar acciones para la implementación de mejoras en las diferentes fases del proceso de gestión de datos de la infraestructura actualmente en operación del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El proveedor garantizó el proceso de ingesta de datos desde las diferentes fuentes hacia el lago de datos; cuyas evidencias se encuentran en el repositorio oficial del Distrito en la ruta NAS: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
19	Emitir recomendaciones en cuanto al uso actual que se le está dando a la infraestructura, los artefactos y los procesos que se tiene para la gestión de datos, en cuanto al crecimiento en términos de volumen y variedad de los datos, así como la demanda de carga por concurrencia de usuarios.	A la fecha el proveedor ha garantizado la infraestructura, los artefactos y los procesos que se tiene para la gestión de datos, en cuanto al crecimiento en términos de volumen y variedad de los datos, así como la demanda de carga por concurrencia de usuarios; cuya evidencia se encuentran en el repositorio oficial del Distrito en la ruta NAS: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. La evidencia se encuentra en SECOP II

Así mismo, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

N.º	Obligación	Evidencias
1	Realizar la administración y manejo de licencias. Si el contratista instala una licencia sin autorización del Distrito de Medellín, el contratista asumirá los costos que se generen y	Ha realizado la administración y manejo de licencias, durante este periodo de verificación, y no se han instalado licencias sin autorización del Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
	responderá ante los entes de control por dicha instalación.	
2	Informar oportunamente al contratista, los cambios a realizar en la plataforma de tecnología y las soluciones para los efectos que dichas actividades puedan generar.	No se hizo necesario requerir al contratista sobre cambios en la plataforma de tecnología ni sobre soluciones presentadas durante este periodo de verificación.
3	Proveer la infraestructura necesaria para el envío de las notificaciones a los analistas y usuarios del servicio.	Ha provisto la infraestructura necesaria para el envío de las notificaciones a analistas y usuarios del servicio, durante este periodo de verificación.
4	Dar a conocer los acuerdos de niveles de servicio suscritos con terceros.	A la fecha del presente informe no se han dado a conocer los acuerdos de niveles de servicio suscritos con terceros.
5	Difundir los servicios a la comunidad de usuarios.	Ha difundido los servicios a la comunidad de usuarios, mediante piezas boletines en el portal institucional y en las distintas reuniones de comité de datos, NAS: \\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025.
6	Entregar al contratista de forma oportuna procesos, procedimientos, formatos, y los instructivos necesarios para dar soporte a las aplicaciones propias del negocio.	Ha entregado al contratista de forma oportuna procesos, procedimientos, formatos, y los instructivos necesarios para dar soporte a las aplicaciones propias del negocio.
7	Hacer uso de la herramienta de gestión para documentar y gestionar los casos asignados.	Ha hecho uso de la herramienta de gestión para documentar y gestionar los casos asignados.
8	Reportar cualquier anomalía presentada en la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe no se han detectado anomalías presentadas en la ejecución del contrato.
9	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Ha verificado el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, las evidencias se encuentran en SECOP 2.
10	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Ha cancelado al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
11	Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	Ha suministrado oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato, durante este periodo de verificación.
12	Ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado.	Ha ejercido la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado, durante este periodo de verificación.
13	Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Ha realizado reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato, las cuales se realizan semanalmente para media avances y mensualmente para revisar el informe de actividades las cuales se encuentran NAS:\\nas1\Alcaldia\231-ID\23120-S-CIN\E-TerrInt\Cmn-TerrInt\Supervisión\2025\4600104975_Cloudera2025.
14	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo del objeto del presente contrato.	Ha entregado los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del presente contrato, durante este periodo de verificación.
15	Articular de manera oportuna las partes al momento de la programación de actividades.	Ha articulado de manera oportuna la programación de actividades, durante este periodo de verificación.
16	Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.	Ha convocado oportunamente al contratista cuando se ha requerido durante este periodo de verificación.

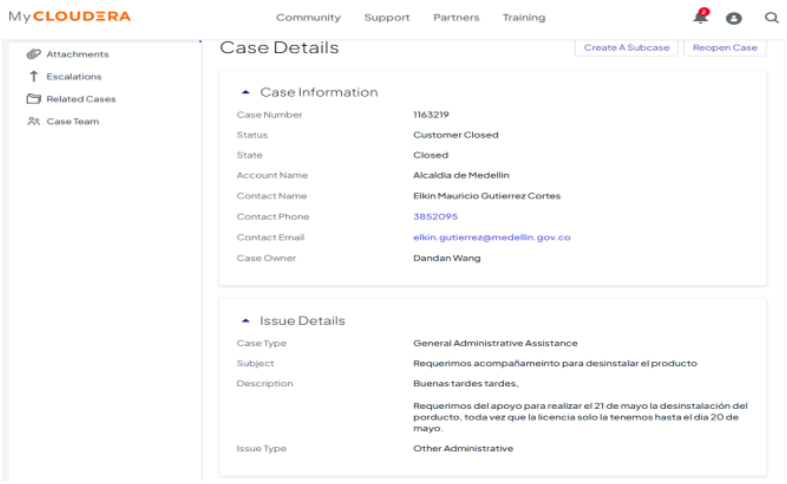
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.º	Obligación	Evidencias
17	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Ha velado por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, durante este periodo de verificación.
18	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Ha verificado la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acreditó el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento, la evidencia se encuentra en SECOP 2.
19	Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.	A la fecha del presente informe no se han realizado correctivos legales, recomendando las acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.
20	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.	Ha tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el CONTRATISTA le ha formulado en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Detalle del informe de actividades:

El 15 de mayo 2026 se montaron los casos n. 1163221 y 1163219, solicitando apoyo para la desinstalación del producto en la infraestructura del Distrito, toda vez que el licenciamiento se tenía hasta el 20 de mayo.



En el periodo del presente informe se ingresó al portal de Cloudera a fin de generar el listado de los casos reportados en el último año, pese a mostrar la sesión de soporte debido a que no tenemos licenciamiento se genera el siguiente listado de casos, según correos de notificación recibidos en correo electrónico con los casos y su estado de gestión, tal como se evidencia a continuación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N. Caso	Asunto	Estado
1143482	REABRIR CASO 1132721 – 1142576 Usuarios AD en Ranger Y HUE	CERRADO
1146261	REABRIR CASO 1142576 el problema de HUE	CERRADO
1122678	Servidor donde esta el cloudera manager con bloqueos constantes	CERRADO
1116333:	Bloques faltantes o perdidos en el HDFS	CERRADO
1114340:	Validation not showing after uploading support bundle	CERRADO
1114331:	hdfs fsck getting time out	CERRADO
1113689:	No pude subir el budle en forma automatica	CERRADO
1113528:	There are 1 missing blocks. The following files may be corrupted:	CERRADO

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El contrato alcanzó, de acuerdo con las horas de soporte especializado recibido hasta la fecha del presente informe un avance físico del **100%**; teniendo en cuenta que hasta la terminación del contrato la casa matriz de Cloudera prestó el servicio de soporte estándar contratado.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**

Se ha dado cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 - 2027, “Medellín Te Quiere”, Pilar 1. BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO, Componente 1.3. Desarrollo económico, productividad y competitividad, Programa 1.3.10. Medellín Distrito inteligente, con el cual la Administración Distrital busca fortalecer la vocación tecnológica y de innovación del distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de las tecnologías de la información como eje articulador de los servicios internos y externos de la entidad, aplicando las políticas, normas y buenas prácticas asociadas al gobierno digital, implementando estrategias para: Infraestructura y servicios tecnológicos con alta disponibilidad y seguridad; Servicios y trámites digitales de confianza; Toma de decisiones basada en datos; Medellín como ciudad innovadora y territorio inteligente; Conectividad a internet para impulsar el desarrollo económico del distrito y su vocación CTI; Tecnologías 4RI para el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos; Estado abierto; Ciudadano 360 y Apoyo en la formulación e implementación de estrategias de seguridad, movilidad, salud, educación y desarrollo económico para prestar servicios con una alto componente tecnológico e innovador que le permita al ciudadano optimizar tiempo, recursos y al Distrito mejorar los indicadores de calidad y eficiencia. En articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional, facilitando procesos de innovación organizacional y apropiación digital, que apoya el fortalecimiento y desarrollo tecnológico del Distrito.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Verificación Protocolos de Bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente**

Para el presente contrato no aplica los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente, ya que las actividades se realizan de manera virtual.

- **Verificación Cumplimiento Impuesto y Contribuciones**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 4.008.989
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 14.031.462
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 722.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 11.425.619
Tasa Prodeporte y Recreacion 1.3%	$ 5.211.686
Total general	**$ 43.417.734**

Nota: El 14 de febrero de 2025 el Gobierno Nacional expidió el decreto 175, el cual entró en vigor a partir del 22 de febrero de 2025 con el fin de adoptar medidas tributarias para atender el estado de conmoción interior declarado en la región del Catatumbo; este es un tributo que se aplica a documentos públicos o privados relacionados con la creación, modificación o extinción de obligaciones. Dicho impuesto tiene un carácter formal, ya que solo grava documentos escritos, además, se considera un impuesto directo, porque recae sobre la persona natural o jurídica que realiza el acto o contrato; la cuantía debe ser superior a 6.000 UVT (Unidad de valor tributario). Si el documento incorpora un valor inferior no se causa el impuesto.

Según lo anterior, el Distrito de Medellín tiene a cargo el pago derivado del documento, por lo tanto, se envió la cuenta de cobro correspondiente al impuesto de timbre derivado del contrato No 4600104975 de 2025 suscrito el día 21 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 175 de 2025.

Se verifica que se realizó el pago el día 22/05/2025.



DOCUMENTO DE COBRO

NIt. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO
235019074901

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 2NV SAS
CÉDULA O NIT: 901016909
DIRECCIÓN: CR 013 093 019 00203 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 5912303000019002O3 COMUNA:
Objeto:
Predio/Vehiculo:

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	05	2025	30	05	2025

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
97020104	Impuesto de Timbre Nacional CONTRATO 4600104975	2,004,495

SUBTOTAL	TARIFA IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
2,004,495	0 %	0	2,004,495

VALOR EN LETRAS DOS MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

DOCUMENTO DE COBRO

NIt. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO
235019074901

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 2NV SAS
DIRECCIÓN: CR 013 093 019 00203 COD POS:
CEDULA O NIT: 901016909

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	05	2025	30	05	2025

TOTAL A PAGAR 2,004,495

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque	Banco	No.

Impuesto de Timbre Nacional
Cuota 0 de 0



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLIN
Comprobante de Transacción

NIT del Comercio	890.905.211-1
Nombre del Comercio	Distrito de Medellin
Recibo	14514907635
Cedula/NIT Cliente	901016909
Nombres y Apellidos Cliente	2NV SAS
Correo Electrónico	amalia@2nv.co
Descripción	Impuesto de Timbre
Número de factura	235019074901
Entidad financiera	1007 - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2,004,495.00
IVA	0
Fecha de la transacción	2025-05-22 15:31:06
Estado	PAGO APROBADO
Autorización / Codigo único de seguimiento	1500169540
Dirección IP	185.183.34.168,

En el caso de requerir para cualquier tramite legal un comprobante de pago de la transaccion realizada, por favor acerquese a las taquillas de la Subsecretaria de tesoreria del Distrito de Medellin. Si desea conocer el estado actual de una transacción comuníquese con la línea única de atención a la ciudadanía *604 44 44 144* o en la línea gratuita nacional *01 8000 411 144*. Envía sus inquietudes o sugerencias al correo atencion.ciudadana@medellin.gov.co.

Señor Contribuyente le recomendamos NO realizar los pagos con tarjetas desconocidas ni utilizar tramitadores. Los pagos fraudulentos lo harán inmerso en una investigación penal. Si por algún motivo su transacción es reversada por su entidad bancaria, su deuda será cargada con los respectivos intereses por mora.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible		**X**							*Al contrato no le aplican los* lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable
Compra pública socialmente responsable		X							
Compra pública Innovadora		X							

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
(22/07/2026)	Desde (01/11/2025) Hasta (31/05/2026)	Amalia Abril Suárez Revisor Fiscal T.P. 119480-T

- **Informe consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante este periodo de verificación del contrato no se presentaron subcontrataciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

El contrato hace referencia a la prestación de servicios y no cuenta con la adquisición de bienes dentro del mismo.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

A la fecha no se han realizado modificaciones al Contrato.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

No se han presentado cambios en la supervisión.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

A la fecha no se presenta materialización de riesgos.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

No aplica para el presente contrato.

- **Evaluación al contratista.**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato	4600104975
Objeto del Contrato	Adquirir soporte y actualización de licencias del software especializado Cloudera Data Platform para
Numero Evaluación	4
Periodo Evaluado	4

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato actualmente no se encuentra auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	75200000	2320201004	240338	4000121076	9015649	4700056258

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056258	2011	16/06/2025	5000763436	$414.237.691
4700056258	2117	17/09/2025	5000772113	$17.174.080
4700056258	2243	17/12/2025	5000785495	$45.657.920

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104975	4700056258	237	Innovación Digital	240338	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS CTI PARA UN DISTRITO INTELIGENTE DE MEDELLÍN	$ 477.069.691	$ 477.069.691	$ 0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 477.069.691
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 477.069.691
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 477.069.691
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo supervisado de la ejecución del contrato 4600104975 de 2025, no se causaron procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
MUNDIAL DE SEGUROS SA	NB-100385693	Calidad	22-05-2025	22-11-2026	23-05-2025	$47.706.969
		Cumplimiento	22-05-2025	22-11-2026	23-05-2025	$47.706.969
		Pago anticipado	22-05-2025	22-11-2026	23-05-2025	$4.770.796
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22-05-2025	22-05-2029	22-05-2025	$23.853.984

El presente informe tiene como finalidad realizar seguimiento al desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato, ya que se realizaron los pagos según las condiciones contractuales.

Atentamente,

Lubian de Jesús Cartagena Durango
Supervisor y/o Interventor

Revisó: Gloria Patricia Puerta Martínez
Apoyo jurídico
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios.

Revisó: Jerónimo Ramos Ruiz
Apoyo administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría de Ejecución de la Contratación
Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia